

**ADICION 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 171 DE 2011
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN Y AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**

GIOCONDA PIÑA ELLES, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 45.593.580 de Turbaco, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante resolución 330 del 23 de marzo de 2010 y debidamente posesionada mediante acta 177 del 24 de marzo de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 1, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, , quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES** empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6 y por otra **EDGAR CHAVEZ ARIZA** identificado con la cédula de ciudadanía 19.465.791 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**, identificada con NIT. 860.076.520-5 empresa constituida mediante escritura pública No. 1280 de la notaria 7ª de Bogotá del 27 de marzo de 1980 inscrita el 18 de abril de 1980 bajo el No. 83510 del Libro IX. Posteriormente mediante escritura pública 4936 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 48 de Bogotá, Bajo el No. 83510 del Libro IX, se cambio la razón social a **NOMADAS LTDA, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO L'ALIANXA**. Luego, mediante escritura pública No. 622 de la Notaria 24 de Bogotá, D.C. del 5 de febrero de 2010, inscrita el 9 de marzo de 2010 bajo el No. 01367314 del libro IX, la sociedad cambio de nombre a **NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, NOMADAS S.A. L ALIANXA**, y ha sufrido otras reformas tal y como se detallan en el Certificado de existencia y representación legal que forma parte integrante del presente contrato; en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se acuerda suscribir la presente adición al contrato de prestación de servicios No. 171 de 2011 previas las siguientes consideraciones. 1) Que el día 1 de junio de 2011 se suscribió entre el ICFES y **NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO** el contrato No. 171 de 2011 cuyo objeto es "Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional". 2) Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 171-2011 se estableció en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$277.127.426) MONEDA CORRIENTE** el cual incluye el IVA, los demás impuestos y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. 3) Que la Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales mediante solicitud del 9 de noviembre sostiene que con el fin de dar cabal cumplimiento de los fines y metas del ICFES entre las que se encuentran el desarrollo misional que incluye diseño, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación de la calidad de la educación se requiere el desplazamiento continuo de los funcionarios y personal de apoyo (contratistas) para la prueba SABER PRO 2011-2, máxime teniendo en cuenta el presupuesto destinado para el contrato 171-2011 no es suficiente para atender estas necesidades del ICFES. 4) Que por las consideraciones expuestas, se hace necesario adicionar por dicho monto el valor del contrato de prestación de servicios No.171-2011 en la suma de **TREINTA MILLONES (\$30.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE**. 5) Que Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 713 del 9 de noviembre de 2011 expedido por el jefe de presupuesto del ICFES. Por lo expuesto, se acuerda. **CLAUSULA PRIMERA**. Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 171 del 1 de junio de 2011 en la suma de **TREINTA MILLONES (\$30.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE**. Este valor será cancelado en los términos indicados en la clausula sexta del contrato de prestación de servicios



**ADICION 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 171 DE 2011
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN Y AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**

No. 171 de 2011. **CLAUSULA SEGUNDA.** – Las demás clausulas y condiciones del contrato 171 de 2011 no modificadas mantienen su vigencia. **CLAUSULA TERCERA.** – La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. El contratista deberá modificar la garantía de cumplimiento y presentar el recibo de pago de la publicación. Una vez leído y aprobado por las partes, se firma a los **16 NOV 2011**

GIOCONDA PIÑA ELLES
C.C. 45.593.580 de Turbaco
Secretaria General

ICFES

Revisó: AGG *AGG*
Proyectó: CMH

EDGAR CHAVEZ ARIZA
C.C. 19.465.791 de Bogotá
Representante legal -NOMADAS S.A.
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
CONTRATISTA